

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 2096/86 de la Comisión, de 3 de julio de 1986, por el que se establecen las modalidades de aplicación de una ayuda directa en favor de los pequeños productores de cereales

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 180 de 4 de julio de 1986)

Página 20, en el Anexo, línea Dinamarca:

en lugar de: « 4,86 »,

léase: « 4,68 ».

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 2922/87 de la Comisión, de 30 de septiembre de 1987, por el que se fija la restitución a la producción para el azúcar blanco utilizado en la industria química

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 278 de 1 de octubre de 1987)

En la página 29, el cuarto considerando queda suprimido.

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 3233/87 de la Comisión, de 29 de octubre de 1987, por el que se fija para Gran Bretaña el importe de la prima variable por sacrificio de ovinos y los importes que han de percibirse por los productos que abandonen la región 5

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 308 de 30 de octubre de 1987)

Página 9, Anexo, en el título,

en lugar de: « 29 de octubre de 1987 »,

léase: « 5 de octubre de 1987 ».
